



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4952-CU-2019

Huancayo, 30 ENE. 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0087-2019-OGPLAN/UNCP mediante el cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional 2019 de la Universidad Nacional del Centro del Perú

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional 2019 de la UNCP, se encuentra registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 donde contiene las actividades operativas a ejecutarse en el año 2019 con sus respectivas metas físicas y financieras, cuyo costo tiene consistencia con el PIA Institucional;

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución N° 4701-CU-2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 517;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD se modificó la "Guía de Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, estableciendo en el acápite II del numeral 6.3 que, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en el Plan Operativo Institucional (POI) tengan consistencia con el PIA, de no ser consistentes la entidad modifica su POI y en consecuencia las metas físicas son revisadas;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario citado el 23 de enero de 2019 y su continuación del 29 de enero de 2019;

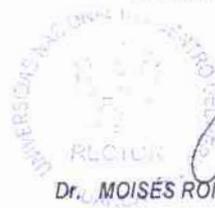
RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2019 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte integrante de la presente resolución.
- 2º **DISPONER** que la Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sea el órgano encargado de conducir, asesorar y evaluar la reprogramación del Plan Operativo Institucional aprobado mediante la presente resolución, así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Planificación, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR